



AVISO DE NOTIFICACIÓN

Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Choconta 06/05/2019

Señor (a):
ALBERTO LOZANO HURTADO

Dirección:
Correo electrónico: alhtradingco@gmail.com
Fax: 316 482 83 36

REF: Notificación Respuesta Rad 02378770 del 15/04/2019
Número de cliente 935724-8 y 2614501-8

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, mediante el presente AVISO le notificamos que mediante comunicación 07470175, ENEL – CODENSA dio respuesta a su petición de la cual se adjunta copia íntegra.

ADVERTENCIA: En cumplimiento de lo señalado en Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente a la desfijación de este AVISO.

Se procede con la fijación del presente aviso el día 06/05/2019 y se desfija el día 10/05/2019



07470175
2019/04/26
Bogotá, D.C.



Señor
ALBERTO LOZANO HURTADO
alhtradingco@gmail.com
Teléfono: 316 482 83 36
Sesquilé, Cundinamarca

Asunto: Derecho de Petición
No. 02378770 del 15 de abril de 2019
Cliente No. 935724-8 y 2614501-8

Respetado señor Lozano,

Reciba un cordial saludo de Enel - Codensa¹. Recibimos su comunicación relacionada en el asunto, mediante la cual solicita abonar a la cuenta de energía No. 2614501-8 de el pago efectuado el 8 de mayo de 2018 por valor de \$224.787. Por solicitud de retiro del medidor y cancelación del contador en la cuenta No. 935724-8 y no fue posible.

en respuesta a su solicitud y teniendo en cuenta el análisis realizado le informamos que no es posible acceder a su requerimiento toda vez que sobre la cuenta no. 935724-8 en la que se efectuó el pago por valor de \$224.787 el día 8 de mayo de 2018 la cual no presenta saldo a favor y al realizar el abono a la cuenta no. 2614501-8; se le cargaría deuda a la cuenta a la que se le retire el pago efectuado, dado que en la factura no. 511936876 se refleja saldo a favor por valor de \$350.927 del cual cubre valor de la factura y sigue con saldo a favor en las facturas posteriores hasta la factura no. 518631189 correspondiente al mes de agosto de 2018.

Ahora bien, si aun requiere que el traslado del pago efectuado en la cuenta No. 935724-8 sea abonado a la cuenta No. 2614501-8 se hace necesario que adjunte la siguiente documentación:

- Soporte del pago original

Para aclarar el por qué se solicita este soporte original, consideramos prudente informarle que, aunque en nuestro sistema se almacena el reporte de los pagos efectuados por nuestros clientes, no es posible establecer la identidad de quien los realiza a través del sistema financiero o las oficinas de recaudo, Enel – Codensa asume que las personas interesadas que exhiban los soportes originales de los pagos son quienes los han efectuado.

Agradecemos su comprensión, dado que los soportes requeridos ayudan a garantizar total claridad en todas las actuaciones como su Empresa de energía. En consecuencia, le solicitamos allegar esta documentación para dar trámite a su solicitud.

Finalmente le informamos que contra la presente comunicación no proceden recursos por tratarse de un acto de carácter informativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 Código de

¹ Codensa S.A ESP es parte del Grupo Enel. El prestador del servicio de comercialización y distribución de energía eléctrica continúa siendo CODENSA S.A ESP.

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y no encontrarse su solicitud enmarcada dentro de las causales establecidas en el Artículo 154 de la ley 142 de 1994.

Aprovechamos esta oportunidad, para reiterarle la constante disposición de Enel – Codensa hacia todo lo que signifique la búsqueda de soluciones para nuestros clientes.

Cordialmente,

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio²

Gilberto Alexander Porras Forero

Oficina Peticiones y Recursos

LNGG / CENTRO DE SERVICIO AL CLIENTE CHOCONTÁ

Su caso se encuentra en este momento del proceso.



Contáctenos



Página web www.enel.com.co



Líneas de atención telefónica **7 115 115** en Bogotá, o al **5 115 115** desde fuera de Bogotá



Correo electrónico radicacionescodensa@enel.com *



En cualquiera de nuestros centros de servicio al cliente de Enel - Codensa.

*Si el trámite requiere un soporte Original debe hacerse directamente en nuestros centros de servicio al cliente.

Si requiere la mediación de la Oficina Defensor del Cliente, con gusto será atendido a través de:

- Correo electrónico: defensor@enel.com / denuncias@enel.com
- Página web www.enel.com.co/es/personas/defensor-cliente
- Comunicación escrita dirigida al Defensor y radicada, en un Centro de servicio Enel - Codensa.
- Atención personal en nuestra oficina ubicada en la Carrera 13 No. 53 - 43 de Chapinero.

² La firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.

* 07470175 *

07470175
2019/04/26



AVISO DE NOTIFICACIÓN

Señor
ALBERTO LOZANO HURTADO
alhtradingco@gmail.com
Teléfono: 316 482 83 36
Sesquilé, Cundinamarca

Asunto: Derecho de Petición
No. 02378770 del 15 de abril de 2019
Cliente No. 935724-8 y 2614501-8

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, mediante el presente AVISO le notificamos que, mediante comunicación relacionada, Enel - Codensa dio respuesta a su petición, de la cual se adjunta copia íntegra.

De acuerdo con lo señalado en Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente a la des-fijación de este AVISO. Se procede con la fijación del presente aviso el día _____ y se desfija el día _____.

De otra parte, le invitamos a conocer nuestra página web www.codensa.com.co y las líneas de atención telefónica 7 115 115 en Bogotá, o al 5 115 115 desde fuera de Bogotá, donde con gusto atenderemos sus consultas sobre la prestación del servicio de energía.

Reiteramos nuestro deseo de servirle,

Atentamente,

Firmado Digitalmente Sistema Documental Mercurio
Gilberto Alexander Porras Forero
Oficina Peticiones y Recursos

LNGG /CENTRO DE SERVICIO AL CLIENTE DE FACATATIVA.CHOCONTÁ.